



ESTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OPERA EN LA  
 OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **406** - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 DIC 2007,

Vistos:

El Informe N° 540 -2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 26 de noviembre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 130-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 16 de noviembre 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020822 presentado por el Comité Regional de Salud de Damas, denominado "Unidos al progreso como el sol radiante", con sede institucional en Mz. F-5 Lt. 4 Sector I - Angamos, el Informe N° 498 -2007/GRC/GRDS/PC de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

### CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la corresponsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Parilla Camino  
 ABOGADA



406

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud de Damas, denominado **"Unidas al Progreso como el Sol Radiante"** con sede en Mz. F-5 Lt. 4 Sector I - Angamos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

- |   |                         |                      |
|---|-------------------------|----------------------|
| <b>Presidente:</b>                      | Teresa Vera Gavilán     | <b>DNI:</b> 25816411 |
| <b>Vice-Presidente:</b>                 | Carmen Villegas Vera    | <b>DNI:</b> 43720438 |
| <b>Sec. de Organización:</b>            | Ermitaña Pajuelo        | <b>DNI:</b> 25627922 |
| <b>Sec. de Actas:</b>                   | Zoila Bravo Silva       | <b>DNI:</b> 25721577 |
| <b>Sec. de Economía:</b>                | Alicia Cardenas         | <b>DNI:</b> 15604313 |
| <b>Fiscal:</b>                          | Zenobia Andaya Quispe   | <b>DNI:</b> 25786428 |
| <b>Vocal:</b>                           | Marlene Samos Contreras | <b>DNI:</b> 10515707 |
| <b>Sec. Cultura, Educación y Rec. :</b> | Marilyn Bustos          | <b>DNI:</b> 45678028 |
| <b>Sec. de Bienestar Social:</b>        | Pía Talavera Perez      | <b>DNI:</b> 41816916 |

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



**ARTICULO TERCERO.-** Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud de Damas denominado **"Unidas al Progreso como el Sol Radiante"**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO SOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social